



DECRETO N° 2303

REF.: APRUEBA "RECURSOS Y METAS PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS AÑO 2020"

CHILLAN VIEJO, 03 SEP 2020

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo señalado en la Resolución Exenta 1C N° 1490/20.03.2020, mediante la cual aprueba Recursos y Metas Programa de Imágenes Diagnosticas en APS Año 2020.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Recursos y Metas señalados en Resolución Exenta 1 C 1490 de fecha 20 de marzo de 2020, mediante la cual se Aprueba Recursos y Metas del Programa de Imágenes Diagnosticas en APS Año 2020, el cual se desarrollará en los Centros de Salud Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Cesfam Dra. Michelle Bachelet de la Comuna de Chillan Viejo.

2.- Los Recursos y Metas tendrán vigencia hasta el 31/12/2020.

3.- **IMPUTESE** los gastos que se originen de Su ejecución a la cuenta:

N°	Nombre
215.22.11.999	Otros Servicios Técnicos y Profesionales

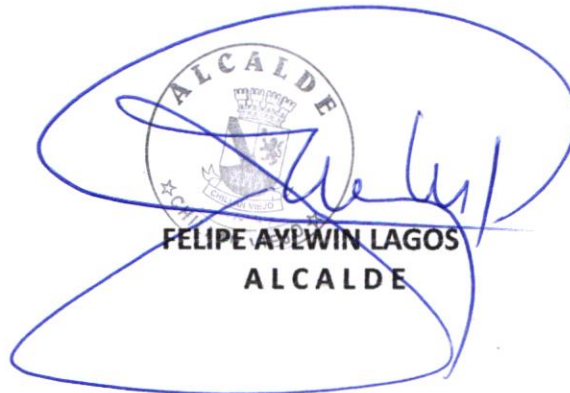
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/DPM/HHH/OES/OZLL/MVR/lrec.

DISTRIBUCION: / Secretaría Municipal, Arch. Convenios, Secretaría Desamu.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



24 AGO 2020

215. 22.11. 999 Otras serv. téc 7 Profesionales

4978



MAOS/RGJ/RTO/UEP/GRM/GCC/DLP

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPARTAMENTO DE SALUD
17 ABR 2020
FECHA INGRESO _____ FOLIO 2829
TIPO DOCTO. _____ Nº _____
TRAMITE _____

**APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA
PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS
EN APS AÑO 2020.**

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.S. N° 11/2020, sobre subrogancia del cargo de Director de Servicio, ambos del Ministerio de Salud; Resoluciones N° 7/2019, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2019, Ord. C51 N° 582 del 11.12.2018, **el Programa de Imágenes Diagnósticas** del MINSAL; convenio suscrito con la **I. Municipalidad de Chillan Viejo**, aprobado por Resolución Exenta 1C/N° 1325 del 18 de marzo del 2019, dicto la siguiente:

1490 20.03.2020

RESOLUCIÓN EXENTA 1C/N°

1° Apruébese los recursos, metas y/o actividades que se indican a continuación para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2020, del Programa de Imágenes Diagnósticas en APS, aprobado por Resolución Exenta del Ministerio de Salud N° 1025 del 31 de diciembre del 2019.

2° El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Ñuble, dispone en traspasar al Municipio, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$79.273.734.- (setenta y nueve millones doscientos setenta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos)**, monto que financiará las siguientes actividades:

NOMBRE COMPONENTE		CESFAM F. PUGA	CESFAM M. BACHELET	TOTAL META COMUNA	MONTO(\$)
COMPONENTE 1.1	MMG EMP (50-69 años)	1031	444	1475	\$ 41.540.000
	MMG Otras edades con factores de riesgo	421	181	602	
COMPONENTE 1.2	BI RADS 0: Proyección complementaria en el mismo examen	218	94	312	\$ 1.557.750
COMPONENTE 1.3	Ecotomografía Mamaria	319	138	457	\$ 9.138.800
COMPONENTE 1.4	Acceso Matrona y/o traslado				\$ 7.582.184.-
TOTAL COMPONENTE 1					\$59.818.734.-
COMPONENTE 2		C. FEDERICO PUGA	C. MICHELLE BACHELET	TOTAL META COMUNA	MONTO(\$)
COMPONENTE 2.1	Radiografía de Cadera niños de 3 meses			252	\$2.520.000.-
TOTAL COMPONENTE 2					\$2.520.000.-
COMPONENTE 3		C. FEDERICO PUGA	C. MICHELLE BACHELET	TOTAL META COMUNA	MONTO(\$)
COMPONENTE 3.1	Ecotomografía Abdominal 35 a 49 años			162	\$10.125.000.-
	Ecotomografía Abdominal Otras Edades con factores de riesgo			243	
TOTAL COMPONENTE 3					\$10.125.000.-
COMPONENTE 4		C. FEDERICO PUGA	C. MICHELLE BACHELET	TOTAL META COMUNA	MONTO(\$)
COMPONENTE 4.1	Radiografías de Tórax			681	\$6.810.000.-
TOTAL COMPONENTE 4					\$6.810.000.-
TOTAL PROGRAMA					\$79.273.734.-

3° Se asigna un monto "Acceso: Matrona y/o traslado" para apoyar el acceso a mamografía, ya sea contratando horas matrona en extensión horaria para aumentar la cobertura: facilitando la consulta de la mujer trabajadora, aumentando la oferta de horas profesional, y/o para apoyar el traslado hacia el centro mamográfico.

4° Se deja expresa constancia que lo resuelto en el punto anterior cuenta con la aprobación de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

5° Déjese establecido que de acuerdo a la legislación vigente, así como a lo dispuesto en la cláusula DECIMA TERCERA en el convenio original, este se entiende prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2020, siendo aplicable al desarrollo del programa los recursos y metas que se aprueban por la presente resolución, así como también todas las obligaciones y derechos que se contemplan en el convenio prorrogado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Ricardo Sanchez Opazo
Director (S) del Servicio de Salud Ñuble

Distribución

- I. Municipalidad de Chillan Viejo
- 2A/3A/1B/1C
- Oficina de Partes

